

DECRETO 754 DE 2021

(julio 13)

D.O. 51.734, julio 13 de 2021

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 37860183 de Bucaramanga, al empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 77150650 de Codazzi (Cesar), quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a los doctores LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMÉNEZ y LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de julio de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.